



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, mereco.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: 07/04/2026

UOC Convocante (*): Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Freddy Zorrilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Proyectista y Fiscalizador de Obras

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos expuestos en el PBC para la Licitación MCN N°05/2026 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO DE 7,20 X 7,20 M PLANTA BAJA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID N°487314, fue elaborado a través de un trabajo mancomunado entre la Dirección de Obras y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades de mejoramiento de la infraestructura de la sede de la UNCA de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, y respetando los principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Freddy Zorrilla

Freddy Zorrilla
Arquitecto
Reg. 3.543

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): JESSICA DAIANA DUARTE ALEGRE



Jessica D. Duarte
Encargada UOC

Página 1 de 1

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno